



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

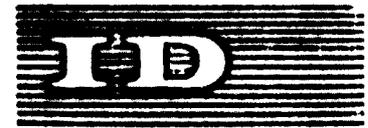
CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



08441-S



Distr. LIMITADA
ID/WG.286/2
28 noviembre 1978
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Segunda Reunión de Consulta sobre la
Industria Siderúrgica

Nueva Delhi (India), 15-19 enero 1979

INFORMACION PRELIMINAR PARA LOS PARTICIPANTES

Lugar y fecha de la reunión

1. La Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica se inaugurará el lunes 15 de enero de 1979, a las 10.00 horas, en el Commission Room "H", segundo piso, del Centro de Conferencias Vigyan Bhavan, Nueva Delhi-110001. Las sesiones se celebrarán todos los días de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Lista de participantes

2. El lunes 15 de enero de 1979 se distribuirá una lista provisional de participantes, en la cual sólo se podrán incluir los nombres comunicados a la Secretaría a más tardar el 5 de enero. La lista definitiva de participantes se publicará antes de la clausura de la reunión.

Nombramiento de representantes

3. Se ruega a los participantes cuyo nombramiento o candidatura no se haya enviado por anticipado que los presenten, a su llegada, a la Secretaría de la Reunión, en los despachos 362, 362A (Sra. F. Schwanger).

Inscripción de las delegaciones

4. En el mostrador de recepción 117, 117A, de la planta baja del Vigyan Bhavan se encontrará un guía que indicará a los participantes la ubicación del mostrador de registro, Núm. 365, en el segundo piso. Dicho mostrador estará abierto el lunes 15 de enero a partir de las 8.00 horas.

id.78-8326

Distintivo de identificación

5. Los participantes recibirán, en el momento de inscribirse, distintivos de identificación con su nombre y el de su respectivo país u organización, siendo indispensable, por razones de seguridad, ostentar dicha identificación para ingresar a los lugares de conferencia y a las salas de reunión.

Documentos

6. El programa provisional de la Segunda Reunión de Consulta y la lista de documentos se distribuirán más adelante. Se ruoga a los participantes que lleven consigo a la Reunión los documentos que hayan recibido antes de la misma. Durante la Reunión se dispondrá de un número limitado de ejemplares adicionales en los despachos de la secretaria de la Reunión, núms. 362, 362A.

Normas sanitarias y disposiciones aplicables al equipaje de los turistas

7. Los participantes deben consultar en sus respectivas agencias de viaje las "Health Regulations on Entry into India" (Normas sanitarias para la entrada en la India) y "Tourist Baggage Rules" (Normas sobre equipaje de los turistas).

Reserva de habitaciones en hoteles

8. Las solicitudes de reserva de alojamiento en hoteles deben enviarse a la siguiente dirección:

Mr. V. PRAKASH
Addl. Director
Steel Authority of India Ltd.
Jeevan Deep Building,
10, Parliament Street
New Delhi-110 001
telegramas: ispatsales New Delhi
téllex No. 031-2477 (respuesta: ispat 2477)
teléfono 310413

Divisas

9. No existe restricción alguna para la entrada en la India de billetes de banco, cheques de viaje y cartas de crédito. Al salir del país, los viajeros pueden llevar consigo las divisas y valores extranjeros con que hayan entrado en el mismo. Se adjunta ...copia de los tipos de cambio en vigor desde el 7 de octubre de 1978.

Banco

10. El State Bank of India tendrá una oficina en el despacho núm. 112 (planta baja) del Vigyan Bhavan, oficina que funcionará durante las horas de trabajo de la Reunión, de las 10.00 a las 17.00 horas.

"Snack bar"

11. Durante las horas de trabajo de la Reunión habrá un servicio de "snack bar" en la planta baja del Vigyan Bhavan.

Primeros auxilios

12. Durante la Reunión habrá una enfermera de servicio en los despachos Núms. 301 y 303 del Vigyan Bhavan.

Previsiones meteorológicas

13. En enero, la temperatura en Delhi varía entre 7° y 21° C.

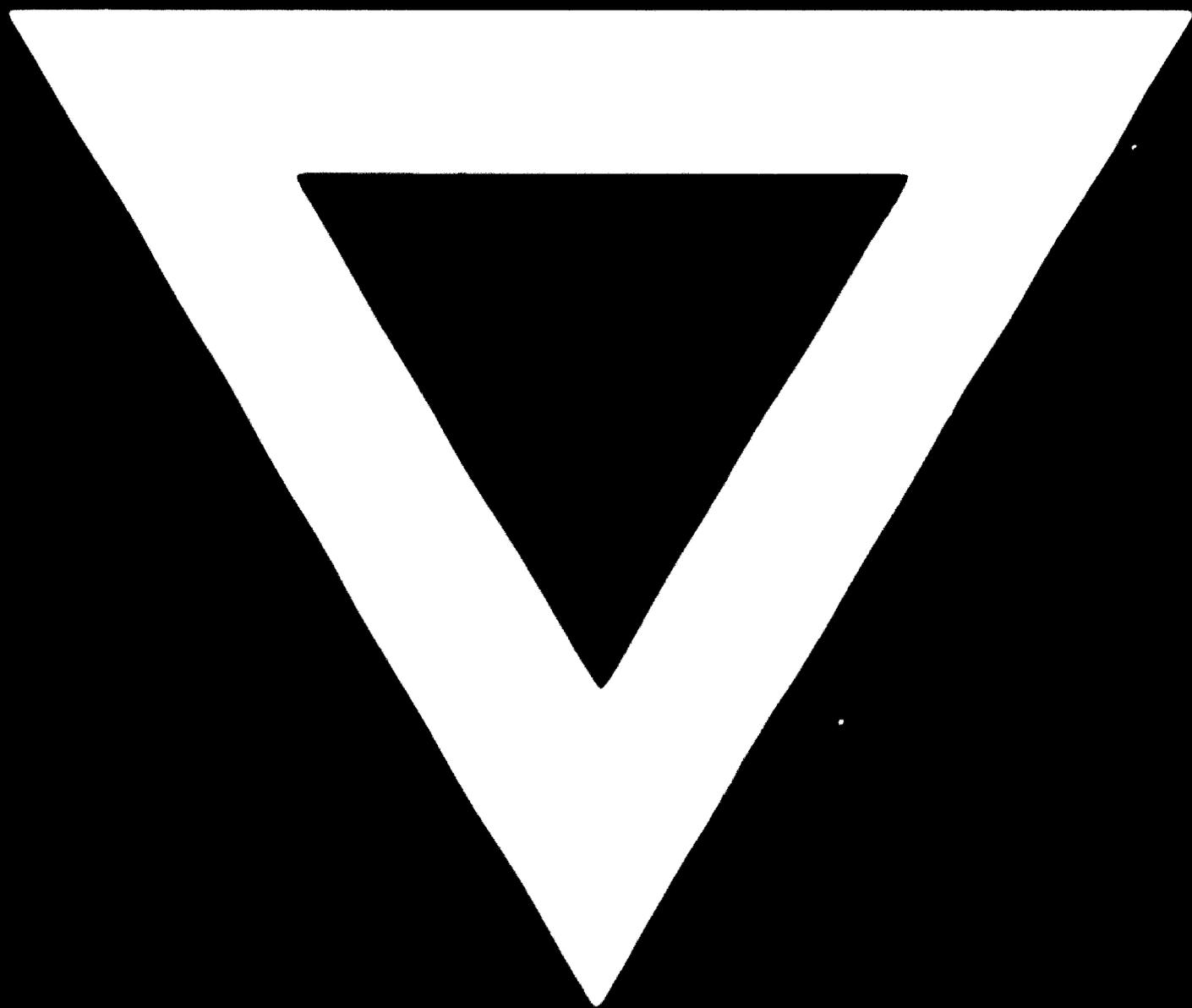
TIPOS DE CAMBIO APLICABLES A MONEDAS EXTRANJERAS
DESDE EL 7 DE OCTUBRE DE 1978

<u>DIVISA</u>	<u>VENTA</u>	<u>COMPRA</u>	<u>MONEDAS</u>	<u>INTERBANCARIA</u>
LIBRA ESTERLINA, 1	16,05	15,40	15,70	15,45
DOLAR EE.UU., 1	8,10	7,70	7,85	7,70
DOLAR AUSTRALIANO, 1	9,50	8,50	9,00	
CHELIN AUSTRIACO, 100	59,20	52,80	56,00	
DINAR DE BAHREIN, 1	20,85	18,60	19,70	
FRANCO BELGA, 100	26,00	23,25	24,65	
DOLAR CANADIENSE, 1	7,05	6,30	6,65	
CORONA DANESA, 1	1,55	1,40	1,45	
MARCO ALEMAN, 1	4,25	3,80	4,00	
FLORIN HOLANDES, 1	3,90	3,50	3,70	
DOLAR ETIOPE, 1	-	-	-	
DOLAR DE FIJI, 1	9,85	8,80	9,30	
FRANCO FRANCES, 1	1,90	1,70	1,80	
DOLAR DE HONGKONG, 1	1,75	1,55	1,69	
LIRA ITALIANA, 1.000	10,15	9,05	9,55	
RIAL IRANI, 100	11,25	10,05	10,65	
DINAR IRAQUI, 1	23,20	20,70	21,95	
YEN JAPONES, 100	4,30	3,80	4,05	
DINAR JORDANIO, 1	26,10	23,30	24,70	
DINAR KUWAITI, 1	28,90	25,75	27,85	
LIBRA LIBANESA, 1	2,60	2,35	2,45	
DOLAR MALASIO, 1	3,55	3,15	3,35	
RUPIA DE MAURICIO, 1	1,20	1,10	1,15	
DOLAR NEOZELANDES, 1	8,65	7,75	8,20	
CORONA NORUEGA, 1	1,60	1,40	1,50	
RIYAM DE OMAN, 1	23,00	20,55	21,80	
RIYAL DE QATAR, 1	2,10	1,90	2,00	
RIYAL DE ARABIA SAUDITA, 1	2,50	2,20	2,35	
DOLAR DE SINGAPUR, 1	3,70	3,30	3,50	
CORONA SUECA, 1	1,85	1,70	1,75	

DIVISA	VENTA	COMPRA	MONEDAS	INTERBANCARIA
RAND SUDAFRICANO, 1	-	-	-	
FRANCO SUIZO, 1	5,50	4,90	5,20	
BHAT TAILANDES, 100	38,30	34,15	36,20	
DIRAM DE LOS EAU	2,10	1,90	2,00	

1. NO DEBEN COMPRARSE MONEDAS DE NINGUNA DIVISA EXCEPTO DE LA LIBRA ESTERLINA Y DEL DOLAR DE LOS EE.UU.
2. LOS BILLETES DE BANCO ITALIANOS HASTA DE 50.000/ - LIRAS PUEDEN COMPRARSE EN EL ACTO. NO DEBEN COMPRARSE NI ACEPTARSE, AUNQUE SEA PARA COLECCIONISTAS, BILLETES DE BANCO EN LIRAS ITALIANAS DE DENOMINACION 100.000/ -.

C-8



79.11.13